



# *Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma*

Provincia La Altagracia, República Dominicana  
Gestión 2024-2028

## **RESOLUCION No. 03-2025**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que "**los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los alcaldes, y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo**".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento de San Rafael del Yuma, ha agotado un proceso de planificación durante el período diciembre 2024 a marzo 2025, mediante el cual, se ha formulado un **Plan Municipal de Desarrollo**, contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales, y las organizaciones sociales y comunitarias más representativas del territorio.

**CONSIDERANDO:** Que fue actualizado y juramentado el Consejo de Desarrollo del Municipio de San Rafael del Yuma, como entidad consultiva, conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales y productivas del Municipio, comprometiéndose a promover el logro de los objetivos estratégicos contenidos en el PMD 2025-2028.

**“Unidos por el Desarrollo”**

Ave. Libertad No. 1, San Rafael del Yuma, Prov. La Altagracia, Rep. Dom.  
Telefonos: 809-551-0291 • 809-551-0355 • RNC: 419-00009-5

**CONSIDERANDO:** Que actores sociales y económicos del Municipio de San Rafael del Yuma, representada por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por el Consejo de Desarrollo Municipal, expresaron su aprobación y validación a los contenidos del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028, con la presencia de especialistas del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y del Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana

**Vista:** La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios. Vista

**Vista:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación No. 1.

**Vista:** La comunicación del alcalde

**El Concejo de Regidores del Municipio de San Rafael del Yuma, en uso de sus facultades legales:**

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de San Rafael del Yuma 2025-2028, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el periodo señalado.

**SEGUNDO:** Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice: *" Consolidarnos como un municipio líder, proactivo y orientado al desarrollo sostenible, impulsando obras de infraestructura esenciales, protegiendo el medio ambiente y la seguridad pública, y fomentando una educación de calidad en alianza con las entidades estatales, para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos"*.

**Las líneas estratégicas de desarrollo:**

- Fortalecer la capacidad de gestión del gobierno local mediante la creación de mecanismos de participación ciudadana, como el presupuesto participativo y el Consejo de Desarrollo, entre otros, para incrementar la inversión social a través de una mayor recaudación de recursos, garantizando así una mejor calidad de vida para los ciudadanos.
- Garantizar la provisión eficiente y de calidad de los servicios básicos en el municipio, mediante la mejora continua de las infraestructuras y la gestión sostenible de los recursos, para asegurar el bienestar y la equidad en la población.
- Fortalecer la economía y la productividad local de San Rafael del Yuma mediante el impulso del sector agropecuario, el desarrollo de las MIPYMES y la generación de empleo, mejorando la infraestructura y garantizando condiciones equitativas para el crecimiento sostenible.
- Establecer un sistema de ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental en San Rafael del Yuma, promoviendo un desarrollo urbano resiliente, la protección de recursos naturales, y la participación comunitaria en la gestión de riesgos y el uso sostenible del suelo.

**TERCERO:** Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo el Consejo de Desarrollo para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

**CUARTO:** Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**QUINTO:** Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación **del Plan Municipal de Desarrollo de San Rafael del Yuma 2025-2028.**

**SEXTO:** Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los municipios sobre los avances en su implementación.

Dada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, Provincia La Altagracia en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 del mes de abril del año Dos Mil veinticinco (2025) año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

*Luis A. Nuñez C*

LUIS ARTURO NUÑEZ CASTILLO

Presidente del Concejo Regidores



*Joanis Altagracia Guerrero*

JOANIS ALTAGRACIA GUERRERO

Secretaria del Concejo Municipal



*Lic. Santos Benjamín del Rosario*

LIC. SANTOS BENJAMÍN DEL ROSARIO

Regidor

*Alejandro Rondón Rosario*

ALEJANDRO RONDON ROSARIO

Regidor

*Digna Medina Rodríguez*

DIGNA MEDINA RODRIGUEZ

Regidor

*Michele Estil Yan*

MICHELE ESTIL YAN

Regidor

*Francisco Antonio Rodríguez Aponte*

FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ APONTE

Alcalde Municipal

